

## **SORTEO #DiadelNiñoenFamilia OPTICA RUGLIO**

1.- OPTICA RUGLIO (en adelante: «el Organizador») organiza la Campaña: Día del Niño en Familia, la que será válida para todos los clientes del Organizador durante todo el mes de agosto de 2022.

2.- Las personas intervinientes en esta Promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, así como las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción. Sus decisiones serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno siempre y cuando la modificación dispuesta fuere ajustada a la legislación vigente.

3.- REQUISITOS.- Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que tengan a cargo o mantengan cualquier vínculo consanguíneo, de parentesco o afinidad con niños de 0 a 12 años, y que realicen una compra mayor a \$10.000 en cualquiera de los locales de Óptica Ruglio - Razón Social Unex SA.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.- La mecánica de la Promoción es la siguiente: a) los participantes quedarán registrados en la Base de Datos del Organizador; b) una vez finalizado el período de la promoción se imprimirá un listado con todas las personas habilitadas a participar y entre las cuales será sorteado el premio. c) el sorteo se realizará el día 1º de septiembre de 2022 a las 15:00 hrs en la sede del Organizador Av. 18 de julio de 2199.

5.- Se sorteará una estadía en el hotel Radisson de Colonia del Sacramento para dos adultos (mayores de 18 años) y dos menores (0 a 12 años) por dos noches de alojamiento con desayuno buffet incluido, alquiler de carro de golf por un día, un par de lentes de sol para cada adulto y niño que sea parte de la experiencia y se entregará una gif card valor \$6000 para gastos de traslados, comidas o lo que guste el ganador.

6.- ASIGNACIÓN DE PREMIOS.- Como condición para la asignación y retiro del premio, el participante favorecido por el sorteo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) presentarse personalmente o por intermedio de su representante legal debidamente acreditado, en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador;

b) exhibir el original de su documento de identidad junto a la de los menores participantes de la experiencia. En caso de que el favorecido por el sorteo no cumpla con la presentación de la documentación en tiempo y forma, de acuerdo a la fecha acordada al momento de la comunicación de ser favorecido o hasta el plazo máximo de 15 (quince) días corridos desde la misma, caducará su derecho al premio y también el de reclamar compensación o indemnización alguna por cualquier concepto relativo a esta Promoción. Dicho premio se sorteará nuevamente para ser asignado a otro participante habilitado;

c) una vez cumplidos los requisitos indicados en los literales anteriores, el favorecido en la promoción se consolidará como acreedor definitivo del premio ofrecido. La entrega del premio de estadía y giftcard se efectuará en Av. 18 de Julio 2199 si el participante compró en casa central, si se trata de un ganador que compró en sucursal Colonia se hará entrega en la calle General Flores 576.

- d) el favorecido en la Campaña deberá suscribir una constancia de recibo del premio;
- e) la participación en la presente Campaña implica que el participante autoriza expresamente al Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los participantes en general y del favorecido en particular, en todos y/o cualquier medio de comunicación (visual, audio, internet u otra, incluyendo presentaciones en televisión por aire, cable, radio, internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia de la promoción y también posteriormente al sorteo;
- f) el participante reconoce que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio personal, patrimonial y/o moral, por tanto, renuncia a cualquier reclamo que puedan efectuar por dichas causas;
- h) no podrán participar de la presente Promoción los directivos y/o empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas con el mismo, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus respectivos cónyuges;
- i) el organizador entregará el premio con un voucher. No será responsable de ningún gasto extra al premio, impuesto y/o gravamen que deba abonar el o los participantes por el retiro, utilización y titularidad del premio.
- j) el premio incluye la estadía para 2 adultos y 2 menores (de entre 0 y 12 años de edad), en caso de que la persona que resulte ganadora tenga más menores a cargo o menores no comprendidos en ese rango de edad, el Organizador no es responsable de los gastos extras que generen así como no posee responsabilidad alguna por el pago de los mismos.

k) la estadía podrá usarse durante el año 2022 en los meses de septiembre y octubre, exceptuando feriados laborables y no laborables, semana de vacaciones de primavera (del viernes 16 al domingo 25 de septiembre inclusive). A partir del año 2023 podrá usarse a partir del 1 de marzo al 31 de agosto del referido año, exceptuando feriados laborables y no laborables, así como vacaciones de turismo (del 31 de marzo al 9 de abril inclusive) y vacaciones de invierno en el mes de julio.

7.- FACULTADES DE EL ORGANIZADOR.- El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente la Campaña, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de los participantes.

8.- JURISDICCIÓN APLICABLE.- Para cualquier controversia judicial que pudiera derivarse de la realización de la presente Campaña, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Montevideo.-